

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

OBJETO: “Servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de las actividades de fortalecimiento del programa de bienestar social para los funcionarios públicos del Instituto Distrital de Turismo”.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual señala que “la Entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso”, y siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para la elaboración de estudios del sector, se procede a realizar el presente estudio como parte del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, este análisis permite conocer el sector relativo al proceso.

El resultado del presente análisis hace parte integral en los estudios y documentos previos del proceso de contratación, para adelantar a través de selección bajo la modalidad de Selección abreviada menor cuantía.

La Subdirección de Gestión Corporativa es el área responsable de organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos administrativos, financieros y de recursos humanos del Instituto, de acuerdo con los lineamientos de la Junta Directiva y de la Dirección General. Así mismo, se encarga de formular los planes, programas y proyectos administrativos que apoyen el cumplimiento de los objetivos misionales del IDT.

El presente análisis del sector cubre importantes aspectos:

1. Aspectos generales del Mercado

- Aspecto Económico
- Aspecto Técnico
- Aspecto Regulatorio

2. Análisis de la Demanda

3. Análisis de la Oferta.

4. Estudio de mercado

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de servicios para el bienestar de los funcionarios, permitiendo:

- ❖ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO-IDT.

- ❖ Determinar las variables financieras, económicas y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ❖ Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del servicio a contratar tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el Instituto Distrital de Turismo obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para presente proceso y de acuerdo con el objeto a contratar, la clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) es la siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	93000000	93140000	93141500	93141506
Servicios	Servicios de Política y Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo social y servicios	Servicios de bienestar social

Fuente: Elaboración propia IDT

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO¹

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD.

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la economía colombiana se encuentra en nueve ramas de actividades económicas, en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional.

De acuerdo con la Economía, la actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, de acuerdo con el aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido, la división se encuentra determinada por los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos; es así como de acuerdo con la Economía Clásica, existen tres sectores a saber: Sector Primario o sector agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios.

Con respecto al Sector Terciario: Se define como el sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los

servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

La actividad económica sobre la cual recaen los servicios de fortalecimiento del programa de bienestar objeto del presente estudio, se encuentra dentro del sector terciario de la economía, el cual abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción; es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Clasificación actividad económica CIIU

La actividad económica del presente proceso, de acuerdo con el Clasificador Industrial Internacional Uniforme de las actividades económicas (CIIU) es la siguiente:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
N	82	829	8299
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas

Entonces tenemos que dentro del clasificador se encuentra la sección N que hace referencia a las actividades de servicios administrativos y de apoyo, en la que se encuentra las actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras de apoyo a las empresas, relacionadas con el objeto del presente contrato, en la que se requiere la prestación de servicios para el programa de bienestar para los funcionarios de la entidad y sus familias en algunas actividades.

a) Participación del sector en el PIB

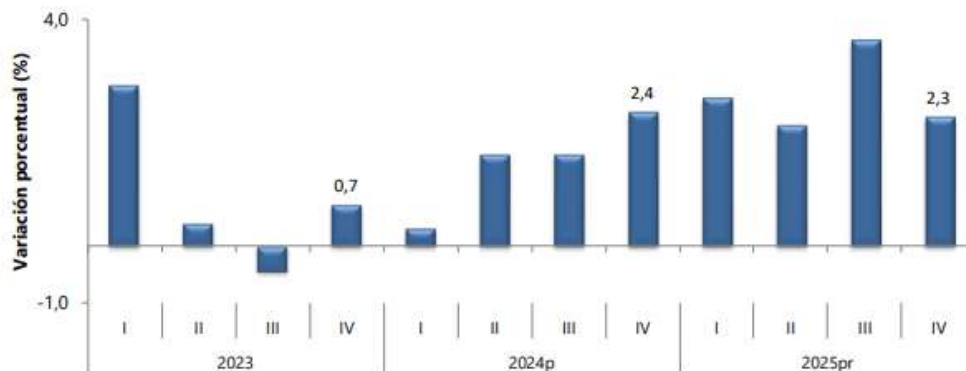
El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p.

Grafica 1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf> Boletín PIB IV Trimestre 2025 de fecha 16 febrero de 2026

De acuerdo con la siguiente tabla se puede observar que el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); y que las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf> Boletín PIB IV Trimestre 2025 de fecha 16 febrero de 2026

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%

Tabla 2.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	9,9	11,5	4,6

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf> Boletín PIB IV Trimestre 2025 de fecha 16 febrero de 2026

b) Análisis del empleo que genera esta actividad - Gran Encuesta Integrada de Hogares - (GEIH)

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfica 2.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf> Boletín GEIH de enero 2026 de fecha 27 de febrero de 2026

- Población ocupada según rama de actividad mes de enero de 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Se puede observar en la siguiente tabla que la rama de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios presentando una variación absoluta de -41 y su contribución del -0.2 puntos porcentuales.

Tabla 3.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf>. Boletín GEIH de enero 2026 de fecha 27 de febrero de 2026

- Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).

Tabla 4.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMPLD-dic2025-feb2026.pdf>. Boletín GEIH de febrero 2026 de fecha 13 de abril de 2026

Para el presente proceso las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios tienen una población ocupada con discapacidad del 10,2%, para el mes de febrero de 2026, de acuerdo al boletín del 13 de abril de 2026.

Acuerdos comerciales

En cumplimiento de la Ley 1868 de 2017, “*Por medio de la cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia*” presentado al senado de Colombia por el Ministerio de Comercio, a la fecha, Colombia cuenta con 18 acuerdos comerciales, incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial:

CAN (1973, 1994), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), EE.UU. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea del Sur, Costa Rica, Alianza Pacífico (2016), Israel (2020) y Emiratos Árabes Unidos (2024). Los acuerdos comerciales vigentes le dan acceso a un mercado de más de 1,500 millones de consumidores

Listado de los acuerdos por país o unión de países relacionados con Colombia:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza	Chile	SI	NO	NO	NO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Pacífico	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canada		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Mexico		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
CAN – Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO

<https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>

Nota 1: Se concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

Nota 2: De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina de Naciones-CAN se dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

Los servicios de fortalecimiento del programa de bienestar objeto del presente estudio, abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción; es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

A. ANÁLISIS ECONÓMICO

El mercado de servicios de apoyo logístico y acompañamiento para actividades de bienestar laboral en Colombia se enmarca en el sector de servicios sociales y comunitarios. Este sector incluye una amplia variedad de servicios que buscan fortalecer la calidad de vida de los trabajadores, mejorar el clima organizacional y fomentar el desarrollo integral del talento humano. Específicamente, el servicio objeto del contrato del Instituto Distrital de Turismo (IDT) tiene como finalidad implementar el Plan de Bienestar Social dirigido a sus funcionarios, a través de actividades programadas que promuevan el desarrollo humano, la integración familiar, la salud ocupacional, la recreación, la cultura y el deporte.

En el contexto colombiano, una de las principales instituciones que participan en la prestación de este tipo de servicios son las Cajas de Compensación Familiar, entidades privadas sin ánimo de lucro sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Estas entidades cumplen funciones de seguridad social, tal como lo estipula el artículo 39 de la Ley 21 de 1982, y han sido históricamente aliadas clave del Estado en la implementación de programas de bienestar.

El servicio que pretende contratar el Instituto Distrital de Turismo está enfocado en fortalecer el programa de bienestar de los funcionarios e incluye actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios como turismo, transporte, educación y entretenimiento.

*Entretenimiento y Ocio: Cines, teatros, SPA, y organización de eventos recreativos.

*Transporte y Logística: transporte, desarrollo de actividades

*Hostelería y Turismo: Hoteles, restaurantes, guías turísticos.

*Deporte y Actividades Afines: Gestión de instalaciones deportivas, clubes y actividades de acondicionamiento físico

- **Agentes que componen el sector (Gremios y asociaciones que participa**

Los siguiente son algunos de los agentes que componen el sector, así:

Superintendencia de Industria y Comercio.

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) es la autoridad colombiana que protege los derechos de los consumidores, la libre competencia y los datos personales, además de administrar la propiedad industrial e imponer las sanciones que correspondan a quien infrinjan las normas, así como resolver conflictos en el mercado y controlar reglamentos técnicos para asegurar la calidad de productos y servicios.

Entidad encargada de vigilar el manejo de recursos por parte de la administración y de los particulares, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar (ASOCAJAS).

Es una entidad sin ánimo de lucro que representa la actividad de las Cajas de Compensación Familiar.

La Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar, ASOCAJAS es una entidad sin ánimo de lucro que representa, articula y fortalece a más de 35 Cajas de Compensación Familiar del país. Su misión es impulsar el desarrollo productivo, la sostenibilidad de las empresas y mejorar la calidad de vida de los trabajadores afiliados mediante subsidios, recreación, vivienda y educación.

- **Perspectivas**

De acuerdo con el último informe de Política Monetaria elaborado por el Banco de la República, en el cuarto trimestre de 2025 se observó lo siguiente: la inflación total (5,1%) disminuyó levemente, en línea con lo proyectado en octubre, pero la inflación básica (excluye alimentos y regulados, 5,0 %) aumentó, en contra de lo previsto. El nuevo sendero de pronóstico, que incorpora los efectos del aumento significativo del salario mínimo sobre los precios, indica que la inflación aumentaría en 2026 y que a futuro convergería de forma más lenta a la meta del 3%.

El DANE revisó al alza el nivel del producto acumulado para lo corrido de 2025, e informó un crecimiento económico para el tercer trimestre (3,4%), que resultó mayor que el estimado (3,0 %) en el pasado Informe, con una dinámica de la demanda interna (5,0%) que completó cinco trimestres con aumentos significativos y superiores a los del producto. Lo anterior, junto con los resultados de la inflación y del mercado laboral, sugiere que la brecha del producto sería positiva y se mantendría así en todo 2026.

En el tercer trimestre la dinámica de la demanda interna fue mayor que la estimada, impulsada principalmente por el consumo privado (4,0%) y por el consumo público (15,2%). La formación bruta de capital fijo también mostró un crecimiento anual importante (4,7%), especialmente en maquinaria y equipo, aunque sus niveles siguen siendo bajos en comparación con los observados antes de la pandemia del covid-19. En contraste, la demanda externa neta tuvo una contribución contable negativa al crecimiento del producto interno bruto (PIB), debido a un incremento anual de las importaciones (10,1%) superior al de las exportaciones (2,4%), comportamiento que también refleja la fortaleza de la demanda interna. Los datos disponibles para el cuarto trimestre sugieren que el PIB habría crecido un 3% anual, con una demanda interna que seguiría robusta (4,8%), explicada por el dinamismo del consumo privado (4,3%) y del consumo público (5,8%), así como por una recuperación de la formación bruta de capital fijo (3,2%), desde sus bajos niveles pospandemia.

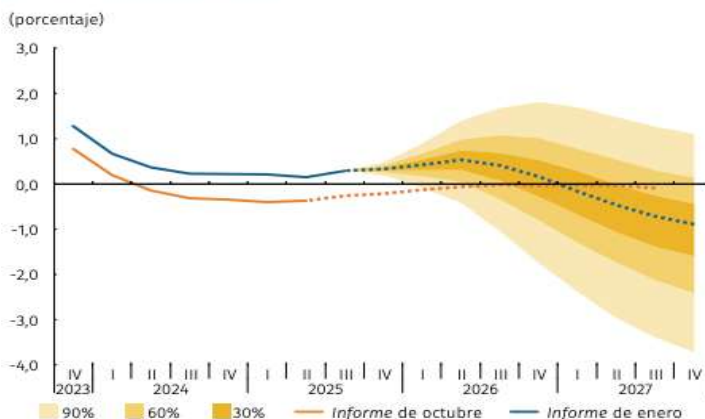
En este contexto, la estimación del crecimiento económico aumentó al 2,9 % para 2025 (desde 2,6%) y se redujo al 2,6% para 2026 (antes 2,8%). Hacia 2027, la actividad económica continuaría desacelerándose y la brecha del producto se tornaría negativa (Gráfico 1.3). Esta dinámica se daría en un entorno de política monetaria activa que se ajustaría a un ritmo compatible con el proceso de convergencia de la inflación hacia la meta del 3% en 2027 y con la reducción de los excesos de demanda. No obstante, estas proyecciones están sujetas a un elevado grado de incertidumbre derivado de factores externos (tensiones políticas y comerciales globales, la respuesta de los mercados financieros a la política monetaria en economías avanzadas), así como de factores internos, especialmente la incertidumbre en torno a la política fiscal.

Grafica 3.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Brecha del producto^{a/, b/, c/} (acumulado 4 trimestres)



a/ La estimación histórica de la brecha se calcula a partir de la diferencia entre el PIB observado (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM-LM; en el pronóstico se calcula a partir de la diferencia entre la estimación del PIB del equipo técnico (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM-LM.

b/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.

c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de enero.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

En el tercer trimestre de 2025 el PIB creció a una tasa superior a la registrada en los trimestres anteriores del año y por encima de lo esperado por el equipo técnico. El crecimiento económico del tercer trimestre, calculado con cifras desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario (3,4 % anual), implicó una expansión trimestral anualizada (t. a.) del 5,0%. Así, los niveles de la actividad económica colombiana continuaron con la tendencia de aumento observada desde finales de 2023. Por el lado del gasto, se observó una contribución positiva del crecimiento anual de la demanda interna, explicada, principalmente, por el comportamiento del consumo en sus componentes privado y público. Por su parte, las exportaciones netas restaron contablemente al PIB, dado un aumento de las importaciones superior al de las exportaciones.

Por el lado de la oferta, las actividades artísticas y de entretenimiento, la administración pública, los servicios de comercio, transporte y alojamiento, y la industria manufacturera, fueron los que más impulsaron el crecimiento anual del producto. Por el contrario, la explotación de minas y canteras, junto con la construcción, fueron los sectores que registraron los mayores retrocesos anuales.

1. Informe de política monetaria del Banco de la República <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

La demanda interna continuó registrando crecimientos superiores a los del PIB en su conjunto, impulsada, principalmente, por el consumo tanto privado como público. El gasto interno total registró nuevamente un crecimiento elevado (5 %), cifra superior a la esperada en el Informe de octubre (4,4 %). La principal contribución a este aumento provino del consumo privado, que

registró un incremento significativo y superior al previsto, tanto en términos anuales (4,0%) como trimestrales (5,5% t. a.).

Grafica 4.



Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

La inversión total en el tercer trimestre registró un crecimiento anual moderado, jalonado por la inversión en maquinaria y equipo, pero con una inversión en vivienda que continuó contrayéndose. El crecimiento anual de la formación bruta de capital fijo en el tercer trimestre (4,7 %) fue producto, principalmente, de la contribución del componente de maquinaria y equipo. Este segmento continuó siendo el más dinámico de la inversión, con una tasa de expansión anual que, nuevamente, fue de doble dígito (13,4%). Por subcomponentes, se resalta el crecimiento del equipo de transporte y de bienes de capital para la agricultura. Por su parte, la inversión en otros edificios y estructuras presentó un aumento trimestral significativo (16,2% t. a.), que le permitió crecer anualmente (5,8%). El principal aporte positivo provino de las obras civiles, según lo sugieren las cifras del producto por el lado de la oferta, dentro de las cuales se destacan los aportes de las obras regionales, especialmente las de Bogotá, y el avance gradual de algunos proyectos del programa de infraestructura 5G. Por el contrario, la inversión en vivienda continuó retrocediendo anualmente a una tasa considerable (-8,1 %), como resultado de una menor culminación de edificaciones tanto en el segmento VIS como en el no VIS. La formación bruta de capital total creció a una tasa anual del 2,3 %, cifra menor que la de la inversión fija, debido a un valor del componente de discrepancia estadística y variación de existencias que, si bien fue positivo, fue menor que el de trimestres anteriores, según las cifras más recientes publicadas por el DANE.

El déficit comercial externo en pesos constantes se amplió en el tercer trimestre frente al anterior, consecuencia del aumento de las importaciones por el impulso del consumo privado y de la inversión en maquinaria y equipo.

Durante el cuarto trimestre del año el componente de servicios en el IPC presentó un ligero aumento, en línea con la fortaleza de la demanda, el incremento de los costos laborales y la

incidencia de la indexación a la inflación pasada. El ajuste anual del IPC de servicios aumentó ligeramente entre septiembre (5,8%) y diciembre (5,9%). Este resultado se explica, principalmente, por el incremento en las comidas fuera del hogar y el resto de los servicios. En particular, las comidas fuera del hogar registraron un cambio anual al alza entre septiembre (7,6%) y diciembre (8,1%), mostrando una fuerte persistencia a lo largo del año, lo cual se explica, en parte, por las mayores tarifas de gas y el aumento en los costos de contratación de trabajadores. Del mismo modo, el grupo resto de servicios, dentro de los que se destaca la educación, comunicaciones, salud, recreación y otros servicios personales, registró una variación anual algo mayor en diciembre (5,5%) frente al dato de septiembre (5,3%)

- **Variables económicas**

a) Índice de Precios al Consumidor - (IPC)

De conformidad con los datos reportados por el DANE, el IPC para la vigencia 2025 fue del 5,10%. En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

Gráfica 5.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf> Boletín IPC enero de 2026 de fecha 06 de marzo de 2026

- Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Tabla 5.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf> Boletín IPC enero de 2026 de fecha 06 de marzo de 2026

- Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Tabla 6.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,38	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf> Boletín IPC enero de 2026 de fecha 06 de marzo de 2026

- Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, la división de interés del presente proceso Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicó por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, la división de Recreación y cultura (1,68%) se ubicó por debajo del promedio nacional.

Tabla 7.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf> Boletín IPC enero de 2026 de fecha 06 de marzo de 2026

b) Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

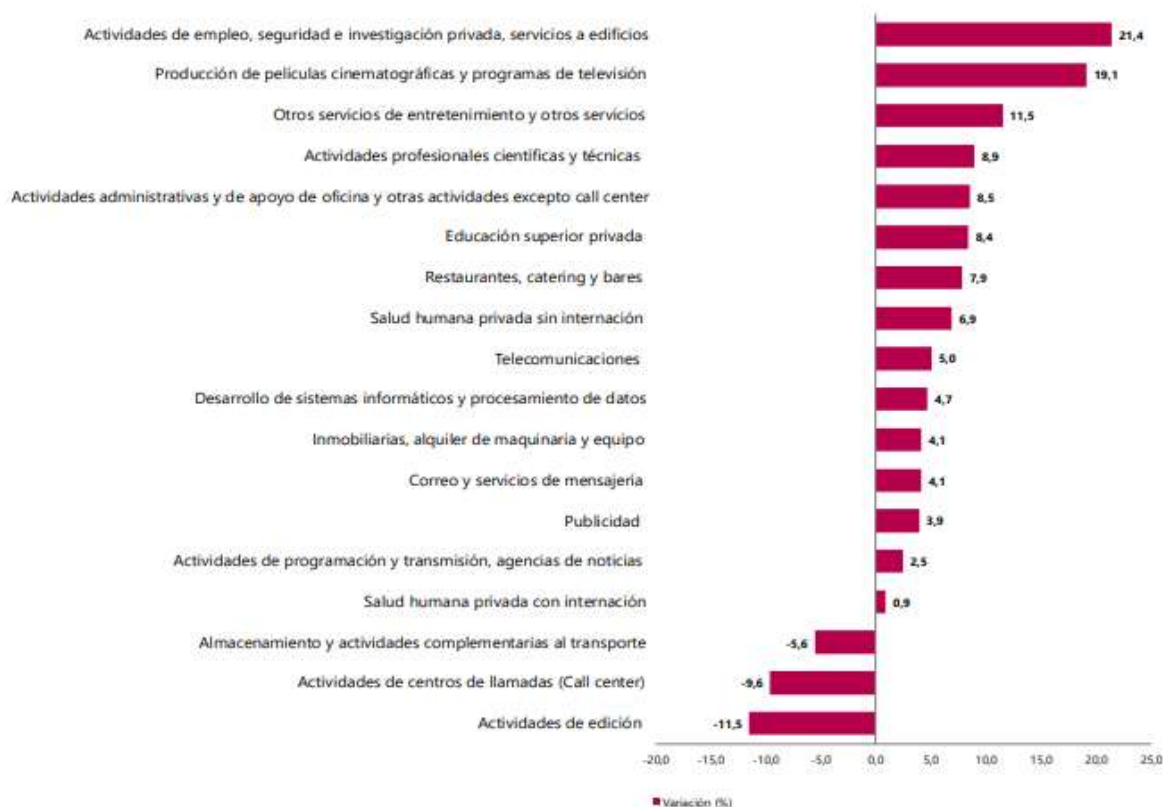
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

- Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Gráfico 6.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^p / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf> Boletín EMS enero de 2026 de fecha 16 de marzo de

Se evidencia que la división 82 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call Center, la cual está relacionada con el proceso de bienestar para los funcionarios de IDT, se observa una variación porcentual de 8.5%.

Tabla 8.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2026^p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf> Boletín EMS enero de 2026 de fecha 16 de marzo de 2026

c) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

Para el 2026 mediante Decreto 0159 se ratificó el incremento del 23% del salario mínimo, igual al decretado a finales de 2025. Sustentado en los criterios de la Ley 278 de 1996 y en el cierre parcial de la brecha con el salario vital. Este porcentaje ha sido uno de los mayores incrementos y ha tenido un impacto considerable en nuestro país, como se pudo evidenciar en los últimos 10 años, de acuerdo con los decretos del Gobierno Nacional:

Tabla 9 Comportamiento del Salario Mínimo en Colombia (2016-2026)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
-----	-----------------------	------------------------	------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

2016	22,981.83	689,455.00	7.00
2017	24,590.57	737,717.00	7.00
2018	26,041.40	781,242.00	5.90
2019	27,603.87	828,116.00	6.00
2020	29,260.10	877,803.00	6.00
2021	30,284.20	908,526.00	3.50
2022	33,333.33	1,000,000.00	10.07
2023	38,666.66	1,160,000.00	16.00
2024	43,333.33	1,300,000.00	12.07
2025	47,450.00	1,423,500.00	9.54
2026	58,363.50	1,750,905.00	23.00

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

El monto del Salario mínimo para I 2026 es de Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Cinco pesos (\$1.750.905) M/Cte más el auxilio de transporte por valor de Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Cinco pesos (\$249.095) M/Cte, para un total de Dos Millones de pesos (\$2.000.000) m/cte.

Conclusiones:

La Entidad requiere contar con los servicios de apoyo a la gestión de una empresa idónea para ejecutar los servicios y actividades relacionadas con la implementación del Plan de Bienestar del IDT conforme con las necesidades y las características técnicas establecidas.

En atención a lo expuesto, se evidencia que el **Instituto Distrital de Turismo** requiere contratar la ejecución del **Plan de Bienestar Social Laboral**, con el fin de dar cumplimiento a los mandatos legales en materia de administración de talento humano, y de garantizar condiciones laborales dignas y motivadoras para sus servidores, garantizando los objetivos institucionales.

B. ASPECTO TÉCNICO

La descripción técnica de los servicios requeridos por el Instituto Distrital de Turismo para el Plan de Bienestar es la siguiente:

Tabla 10 Condiciones Técnicas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ITEM	ENFOQUE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Familiar	Cine con el IDT	Suministrar bonos de entrada a cine, formato 2d y combo personal (Gaseosa pequeña, maíz pequeño y perro caliente) para los funcionarios del IDT.	200 boletas
2	Institucional	Cierre de gestión	a) Incluye salón con ayudas audiovisuales, estación de café, almuerzo tipo Parrillada (250grm proteína) con opción de vegetariano, una bebida - comedor, sonido y musicalización, acompañamiento en vivo de música por una (1) hora dentro de las b) Realizar una jornada de mínimo cinco (5) horas que iniciará con un acto de bienvenida, con apoyo de sonido durante toda la actividad y finalizará con una actividad lúdico-recreativa, acompañamiento musical en vivo, este último durante una (1) hora c) La actividad se realizará en las instalaciones propias o acordadas con el contratista, para lo cual se deberá suministrar toda la logística requerida (video beam, y sonido), así como también del acompañamiento de mínimo un (1) facilitador y un (1) coordinador d) Se deberá entregar con antelación a un (1) mes a su ejecución, un programa de las actividades a realizar que deberá ser aprobada por el supervisor del contrato. e) Para el desarrollo de las actividades se debe tener en cuenta el siguiente orden: una actividad recreativa al inicio del evento para integración de los funcionarios; seguido, presentación Balance Institucional y Cierre de Gestión por parte del Director (a) del IDT f) Se deberá suministrar un almuerzo tipo parrilla (porción de carne de res, cerdo, pollo, acompañado de chorizo, rellena, plátano, guacamole, mazorca, papa salada, postre y bebida) para cada persona g) El contratista deberá asegurar la salud física de los participantes, y en caso de emergencia contar con elementos de atención médica y un socorrista; así como el desplazamiento a centros de atención, en caso de ser necesario h) Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministrarán en óptimas condiciones de higiene y salubridad, observando fielmente las normas vigentes legales. i) El contratista debe contar con una (1) póliza contra accidentes. j) Transporte de ida al lugar del evento desde las instalaciones del IDT.	90 servidores
3	Familiar	Cena para 2	Suministrar vale o bono para cena o almuerzo para 2 en restaurante aliado, que incluya entrada, plato fuerte, bebida y postre.	35 servidores



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ITEM	ENFOQUE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	Institucional	Celebración del día del servidor público	Actividad lúdico-recreativa de una tarde que contenga refrigerio y transporte desde las instalaciones del IDT al lugar del evento.	90 servidores
5	Habilidades Blandas	Spa y Relajación	Suministrar bono o ticket para disfrutar de 2 horas mínimo de sesión de spa y relajación en instalaciones propias o contratadas.	35 servidores
6	Habilidades Blandas	Taller de Cocina	Una (1) competencia de habilidades blandas en torno a la cocina, para 50 personas, en la que se pongan en juego elementos como buenos comportamientos, en el trabajo de equipo, liderazgo, y toma de decisiones. Incluye insumos para la competencia (con una o más proteínas que sumen un mínimo de 400 gr, bebida y acompañamiento), con un (1) promotor lúdico o monitor hasta 3h.	50 servidores
7	Deportivo	Torneos de Bolos	a) La actividad se realizará en las instalaciones propuestas por el contratista, para lo cual se deberá suministrar toda la logística requerida, así como también del acompañamiento de mínimo: un (1) facilitador y un (1) coordinador. b) Suministrar toda la logística requerida, para el sistema de juego Bolos. c) Se deberá entregar con un (1) mes de anticipación a su ejecución, un programa de las actividades a realizar que deberá ser aprobada por el supervisor del contrato. d) Se deberá suministrar un refrigerio ligero, consistente en una (1) hamburguesa entre 120 y 150 gramos, papas y un jugo o gaseosa de 300 ml. e) El contratista deberá realizar congreso técnico y suministrar el servicio de transporte para los funcionarios participantes del IDT, desde la sede principal, al sitio de la actividad, por un trayecto.	70 servidores
8	Ambiental	Caminata Ecológica	Una caminata de una (1) hora tipo baja o muy baja dificultad, lugar cercano a la ciudad, un kit de hidratación empacado (1 botella de agua, un bocadillo), un refrigerio empacado (emparedado o sándwich y jugo en botella), un (1) almuerzo típico (con una o más proteínas que sumen un mínimo de 400 gr, gaseosa o jugo), transporte ida y regreso con recogida en un solo punto, un promotor lúdico que acompañe, un monitor y un auxiliar con conocimiento en enfermería.	30 servidores
9	Familiar	Incentivos Navideños.	Para niños menores de 13 años, con bolsa de recursos y el número de bonos por definir, conforme a la composición de la planta de personal y sus familias al mes de diciembre de la presente vigencia, serán hasta de seis 6 SMLDV.	20 bonos

C. ASPECTO LEGAL

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 1437 del 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
3. Ley 816 de 2003. “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.

4. Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
5. Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”* y sus Decretos Reglamentarios.
6. Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*. Decreto 1860 de 2021- *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”*, define el emprendimiento y las empresas de mujeres, cuando se cumplan alguno de los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18.
7. Decreto 1860 de 2021 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”*.
8. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.

Regulación aplicable al mercado objeto del proceso de contratación:

1. Decreto 1567 de 1998: Crea el Sistema de Estímulos y Bienestar Social para los empleados del Estado, y obliga a cada entidad a implementar anualmente su Plan de Bienestar. Capítulo II y III
2. Resolución No. 00036 del 06 de febrero de 2026 *“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar del Instituto Distrital de Turismo- IDT”*
3. Ley 9 de 1979 - Establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
4. Decreto Ley 1295 de 1994 - Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
5. Decreto 1832 de 1994 - Explica cómo se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales.
6. Decreto 1072 de 2015 - Establece el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una de las principales necesidades del IDT es dar cumplimiento al plan de bienestar social para todos los servidores públicos, con el fin de motivar e incentivar el desarrollo de las actividades laborales. De esta manera, la entidad tiene en cuenta las diferentes actividades y enfoques que desarrollan las cajas de compensación familiar y otras entidades de apoyo logístico, que les permita disfrutar en familia y fortalecer sus habilidades profesionales, personales y familiares y que esos aporten para su ámbito profesional, personal y familiar.

Es así como el IDT realizó búsqueda de procesos contractuales ejecutados en los tres (3) años anteriores por la entidad con la misma necesidad, obteniendo los siguientes resultados:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 11. Contratos de Bienestar ejecutados por el IDT (2023-2025)

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR INICIAL	PLAZO	CONTRATISTA
IDT-CD-302-2023	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	2023	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	Contratación Directa	\$ 40.224.000,00	182 días	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR "COMPENSAR"
IDT-CD-245-2024	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	2024	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	Contratación Directa	\$ 88.835.999,00	167 días	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR "COMPENSAR"
IDT-CD-165-2025	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	2025	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	Contratación Directa	\$ 137.315.515	171 DIAS	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR "COMPENSAR"

Fuente: Sistema electrónico de contratación -SECOP II

Así mismo, el Instituto Distrital de Turismo realizó la búsqueda en el portal de Colombia Compra Eficiente sobre contratos de servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de las actividades de fortalecimiento del programa de bienestar social, adelantados por otras entidades, encontrándose la siguiente información:

Tabla 12. Contratos de Bienestar ejecutados con otras entidades

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR INICIAL	CONTRATISTA
SAMC-RQ-DR-00032-2023	SENA REGIONAL QUINDIO (GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO)	2023	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO, LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES, ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS, CAPACITACIÓN NO FORMAL CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL QUINDIO Y SU NÚCLEO FAMILIAR, VIGENCIA 2023.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 561.481.005,00	GUIARRA AND COFFEE SAS
CD-CPS-267-2024	MUNICIPIO DE BARBOSA	2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativos, logísticos y culturales para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento institucional establecidas en el programa de bienestar laboral vigencia 2024, orientadas a los Servidores públicos de la Alcaldía del municipio de Barbosa Antioquia.	Contratación Directa	\$ 110.000.000,00	RUIZ & ZAPATA S.A.S
0173-ARC-BNL06-2025	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ	2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE PLANES DE BIENESTAR E INCENTIVOS, PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, INFANTES DE MARINA PROFESIONALES Y PERSONAL CIVIL A NOMINA DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVO INSTITUCIONAL.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 1.032.777.611,00	ENLACE DE COLOMBIA SAS
0183-ARC-CBNL06-2023	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ	2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE PLANES DE BIENESTAR E INCENTIVOS, PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, INFANTES DE MARINA PROFESIONALES Y PERSONAL CIVIL A NOMINA DE LA ARMA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 1.109.000.000,00	SUBATOURS SAS
SAMC MP 010 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	MUNICIPIO DE PAIPA	2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PAIPA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	\$ 104.968.412,80	JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Fuente: Sistema electrónico de contratación -SECOP II

Conclusiones del análisis de la demanda:

Después de realizar la consulta de procesos similares en el Instituto Distrital de Turismo y otras entidades de los contratos consultados en SECOP II se puede analizar que la modalidad más usada es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y las cuantías oscilan entre los \$104 millones y los \$1.109 millones, la cual es aplicable al presente proceso de selección, aunque también es usada la modalidad de Contratación Directa.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

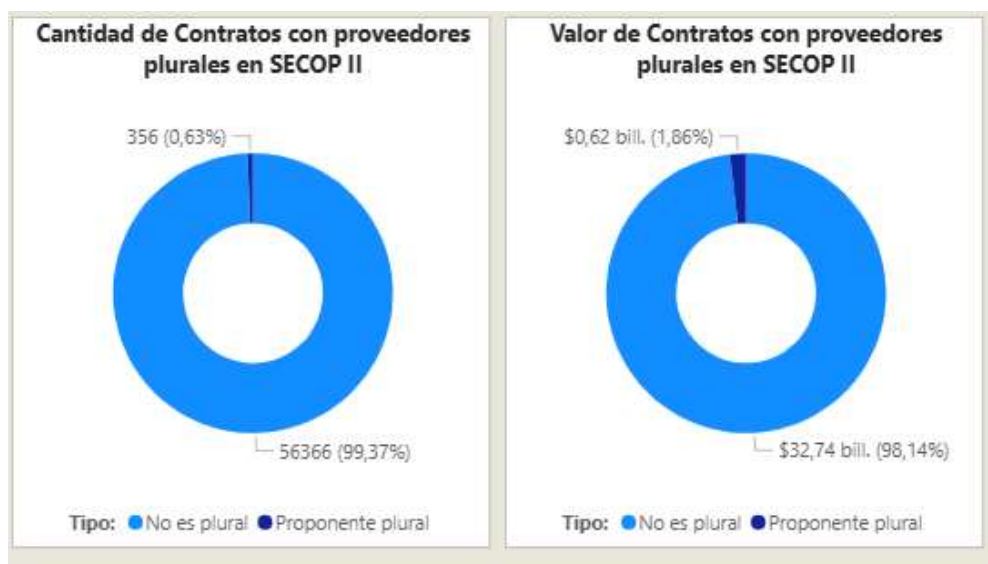
De acuerdo con la indagación del sector, del mercado y de las empresas que han participado en procesos anteriores, se han identificado los posibles oferentes del servicio a contratar.

Así mismo, en cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 se identifica, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, si dentro de estos oferentes se cuenta con MiPymes, con empresas y emprendimientos de mujeres.

Oferentes a nivel Nacional:

Se realizó una consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) se hizo una consulta durante las vigencias 01/01/2022 al 02/04/2026, en el que identificó que se han celebrado 15.128 contratos por un monto superior a los \$ 30 billones de pesos, bajo el código UNSPSC 931415 Desarrollo y Servicios Sociales, en las plataformas del Secop II, evidenciando en las siguientes graficas la dinámica de publicación en la plataforma del Secop de los procesos contractuales de las diferentes entidades estatales en Bogotá, así:

**Gráfico 7 Contratos suscritos en la Nación
(2022 -2026)**



Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

Gráfico 8 Contratos suscritos en la Nación - Valor por modalidad de selección



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

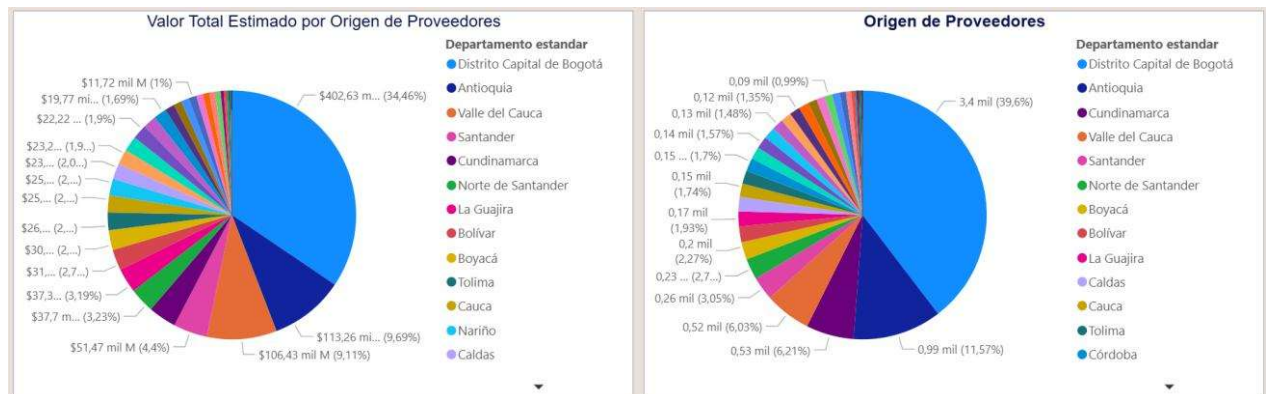
(2022 -2026)



Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

También es importante conocer la participación de los 33 departamentos en la ejecución de los procesos contractuales, en el cual se puede evidenciar que Bogotá es el departamento con mayor participación con un 39,6%, seguido de Antioquia la con una participación del 11,57% y Cundinamarca con 6,21%, como se puede evidenciar en las siguientes graficas:

Gráfico 9. Origen de los Proveedores por Departamentos



Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

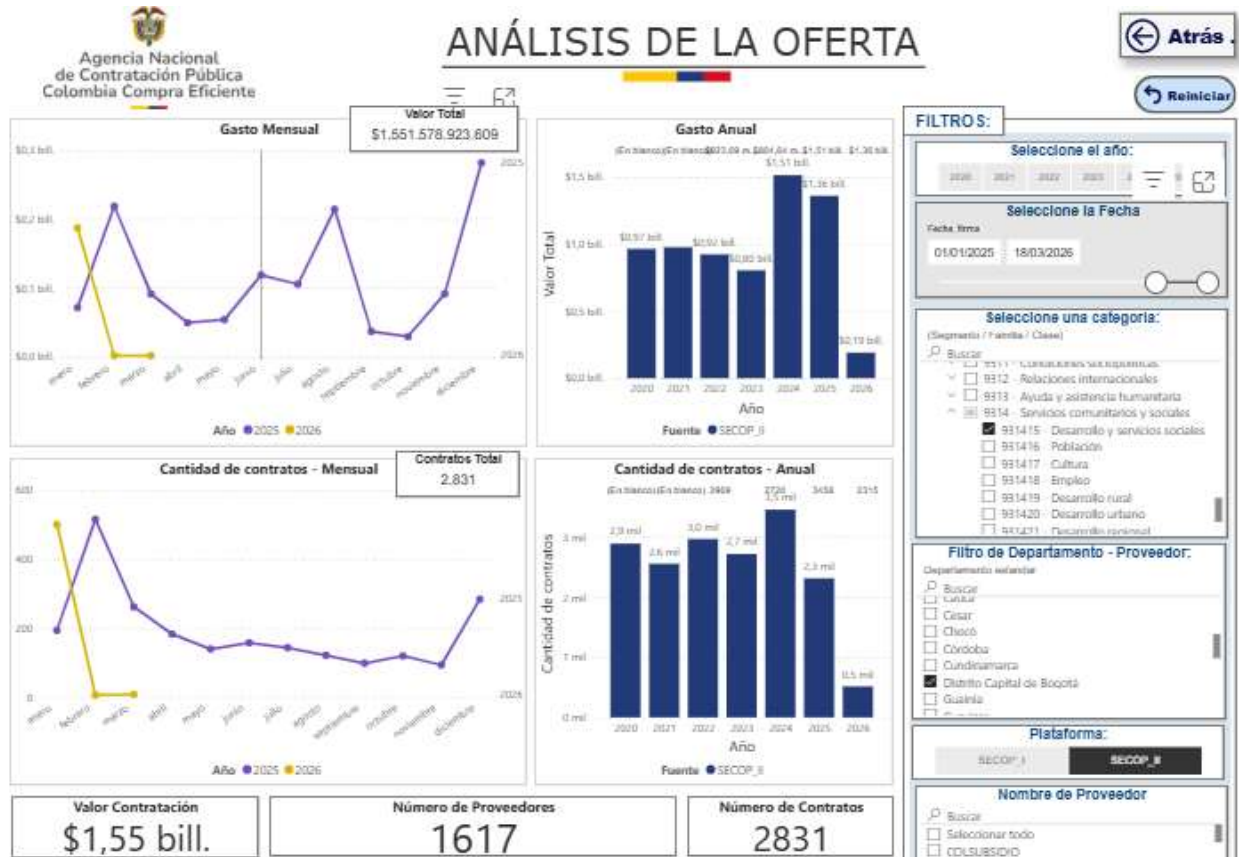
Oferentes a nivel Distrital

Adicional se realizó una consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) se hizo una consulta durante las vigencias 01/01/2025 al 18/03/2026, en el que identificó que se han celebrado 2.831 contratos y un numero de proveedores de 1.617y un monto superior a los \$ 30 billones de pesos, bajo el código UNSPSC 931415 Desarrollo y Servicios Sociales, en las plataformas del Secop II, evidenciando en las siguientes graficas la dinámica de publicación en la plataforma del Secop de los procesos contractuales de las diferentes entidades estatales en Bogotá, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Gráfico 10. Contratos suscritos por año en Bogotá
(2025 -2026)



Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

A continuación, se detalla la participación de los proveedores con el mayor número de contratos celebrados y los proveedores con los valores más altos por los contratados ejecutados en la ciudad de Bogotá durante las vigencias 01/01/2025 al 26/02/2026, así:

Gráfico 11. Contratos Celebrados por Proveedor



Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

Se evidencia un número importante de proveedores como Caja de Compensación Familiar Compensar, Congregación de Religiosos Terciarios, Caja de Compensación Familiar Colsubsidio, Caja de Compensación Familiar Cafam, Aldeas Infantiles SOS Colombia, Fundación Cultiva el Arte y la Cultura, Fe y Alegría, entre otras con mayor número de contratos suscritos en la ciudad de Bogotá, durante las vigencias 01/01/2025 al 18/03/2026, entre los 30 millones y 102 millones de pesos.

Conclusiones del análisis de la oferta:

De igual forma, en cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 se identifica, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (datos abiertos, RUES), se identifica que dentro de este proceso existen oferentes MiPymes y con empresas y emprendimientos de mujeres o lideradas por mujeres, como se observa en el siguiente tabla:

Tabla 13. Oferentes que sean con MiPymes y con empresas y emprendimientos de mujeres

Entidad Contratante	No. Contrato	Contratista	Es Pyme	Género Representante Legal	Objeto del Contrato	valor contrato
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA	CO1.PC.CNTR.3081018	Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja	SI	Mujer	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL DE EDUBA DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA	\$ 37.765.309,00

Teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 " Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamentó la Ley 2069 de 2021 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1860 de 2021, establece los requisitos para que las convocatorias se limiten a Mipyme. Para ello, el área de Jurídica debe realizar la verificación de solicitudes de limitación de la convocatoria pública a Mipyme.

○ Criterios para Establecer su Procedencia:

- Que la Mipyme tenga como mínimo un (1) año de existencia.
- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).
- Se reciba por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
- La solicitud debe presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.
- Para el caso de personas jurídicas, el objeto social debe relacionarse con el proceso contractual.
- Cumplir los demás requisitos que se establezcan para su procedencia.

Para el presente proceso, no se limita la convocatoria de oferentes a Mipymes.

○ Mipymes en Colombia

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumento 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado para otras actividades de servicios aumentó en 1,3%

Gráfico 12. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica



Fuente: DANE, EMICRON.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IVtrim2025.pdf> Boletín Emicrom enero de 2026 de fecha 13 de marzo de 2026

Criterios diferenciales para MIPYME y/o emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad según lo definido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015 y Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026.

Con el fin de promover la participación de las MIPYME domiciliadas en Colombia, así como de emprendimientos y empresas de mujeres y de personas con discapacidad, la entidad analizó la aplicación de criterios diferenciales habilitantes previstos en la normativa vigente. Por lo anterior, se estableció como condición diferencial la acreditación de la experiencia mediante contratos adicionales frente a los exigidos a los demás proponentes, como un mecanismo orientado a fortalecer la capacidad técnica de estos actores en el marco del proceso, garantizando condiciones de idoneidad para la adecuada ejecución del objeto contractual, sin desconocer los principios de igualdad y selección objetiva.

- Ejecución de contratos estatales con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujeto de especial protección constitucional y personas en condición de discapacidad.

En razón a la necesidad de atender la población vulnerable, y en especial aquellos que se encuentran en una situación de pobreza extrema, personas en proceso de reincorporación, personas en condición de discapacidad, desplazados por la violencia, entre otros es importante determinar si dentro del proceso de contratación es conveniente y oportuno vincular en el desarrollo de su ejecución a personas que se encuentre dentro de este grupo poblacional, de acuerdo con lo previsto en el

Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026.

Por lo anterior, se realiza el siguiente análisis relacionado con el Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, personas en condición de discapacidad y sujetos de especial protección constitucional.

El presente objeto a contratar se encuentra enmarcado en la actividad “*Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios*” no es un sector con mayor inclusión de este tipo de personas en condición de discapacidad, personas con protección especial, en condición de pobreza extrema, entre otras mencionadas anteriormente.

En la siguiente table se puede evidenciar una contracción muy pronunciada en las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios en un -26,1% en términos de variación anual en el Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE):

Tabla 14. Total nacional SISE

3.B Total Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE)

Rama de actividad	Total nacional - SISE					
	feb-25	feb-26	Participación 2026	Variación anual	Contribución (pp)	SISE/Red 14
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.883	3.495	3,3	-10,0	-0,4	71,1
Explotación de minas y canteras	2.552	3.211	3,0	25,8	0,7	90,2
Industrias manufactureras	8.097	8.975	8,5	10,8	0,9	32,2
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	1.260	819	0,8	-35,0	-0,5	38,6
Construcción	9.436	8.587	8,1	-9,0	-0,9	54,9
Comercio y reparación de vehículos	7.362	9.772	9,3	32,7	2,6	20,5
Transporte y almacenamiento	4.475	5.406	5,1	20,8	1,0	24,1
Alojamiento y servicios de comida	4.066	4.252	4,0	4,6	0,2	32,2
Información y comunicaciones	2.273	2.040	1,9	-10,3	-0,2	3,6
Actividades financieras y de seguros	1.188	1.155	1,1	-2,8	0,0	7,4
Actividades inmobiliarias	376	328	0,3	-12,8	-0,1	8,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	36.510	42.981	40,8	17,7	6,9	8,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	5.844	7.111	6,7	21,7	1,3	25,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.872	2.122	2,0	-26,1	-0,8	9,7
No se informa	3.938	5.189	4,9	31,8	1,3	8,7
Total	94.132	105.443	100,0	12,0	12,0	13,0

Fuente: Anexos estadísticos de puestos de trabajo, Servicio Público de Empleo.

Tomado de: <file:///Users/dianis/Downloads/Bolet%C3%A9n%20del%20Sistema%20de%20Informaci%C3%B3n%20del%20Servicio%20P%C3%BAblico%20de%20Empleo%20del%20mes%20de%20febrero%20de%202026.pdf> Boletín Demanda laboral del Servicio Público de Empleo del mes de febrero de 2026 de fecha abril de 2026

De acuerdo a la información estadística disponible, no es posible determinar de manera específica la participación de personas en condición de discapacidad, personas con protección especial, en condición de pobreza extrema, personas en proceso de reintegración o reincorporación en la rama de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios. En las cifras antes detalladas se observa la cantidad total de personas ocupadas por actividad, sin detallar en qué categorías o empresas. Por lo que esta información requerida información más detallada y/o desagregada para realizar un análisis más profundo.

Por lo anterior, en términos de oportunidad y conveniencia no sería viable fomentar la provisión de servicios de personas en condición de discapacidad, personas con protección especial, en condición de pobreza extrema o protección constitucional de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026.

- Situación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional y demás personas en condición de discapacidad

De acuerdo con la información presentado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) a corte 31 de marzo de 2026, se visualiza lo siguiente:

REINTEGRACIÓN:



Tomado de:

https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Marzo_31_2026.pdf ARN en cifras 2026 del 31 de marzo de 2026

Personas que ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular FUERON 52.671, de acuerdo al boletín de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de las cuales 28,433 personas han culminado con éxito el proceso de reintegración al corte del informe.

REINCORPORACIÓN:

Se impulsa reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias, para el caso 14.394 personas son acreditadas por la oficina de Alto Comisionado para la Paz, 11.043 personas se encuentran en proceso de reincorporación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo



14.394

Personas acreditadas por la Oficina
del Alto Comisionado para la Paz



11.043

Personas en proceso de
reincorporación



9.516

Personas que residen
fuera de los antiguos ETCR



1.527

Personas que residen
en los antiguos ETCR



0

Pendientes por
ubicar



Proyectos productivos

Corte: 31.03.2026

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad. Las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.

6.206

Aprobados

11.361

Excombatientes
beneficiados de
proyectos.

TOTAL RECURSOS DESTINADOS

\$ 106.618 millones

Tomado de:

https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Marzo_31_2026.pdf ARN en cifras 2026 del 31 de marzo de 2026

En temas de estabilización económica, se indica que se otorgaron beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación, para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida útil.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

En el 2025, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 9,9%, 1,6 puntos porcentuales menos que en 2024 (11,5%).

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

Tabla 15. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)

Grandes dominios

Años 2024 y 2025

Dominio	2024	2025	Variación p.p. 2025/2024
Total nacional	11,5	9,9	-1,6*
Cabecera	7,8	6,3	-1,5*
Centros poblados y rural disperso	24,3	22,4	-1,9*

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

- SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

1. Víctimas del conflicto armado

Conforme con el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, en la Ciudad de Bogotá D.C. es el siguiente:



Tomo de: <https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/> RUV

El informe reporta 10.230.330 personas reconocidas como víctimas por el conflicto armado e incluidas en el RUV, de las cuales 7.855.016 personas son sujetos de atención y cumplen con los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley, mientras que 2.375.314 personas no son sujetos de atención, por ser víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para atención.

MUJERES CABEZA DE FAMILIA

El boletín de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) describe: conformación de hogares donde se examina el tamaño promedio en número de personas, tipología, sexo del jefe o jefa, acceso a internet, tenencia de vivienda ocupada y difícil habitacional, atención integral a niños y

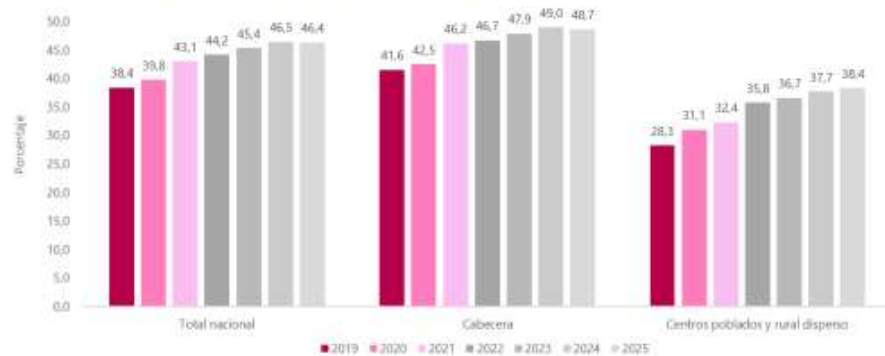


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

niñas menores de 5 años, en particular el lugar o persona donde permanecen la mayor parte del tiempo en la semana, entre otras.

Gráfico 13. Hogares con jefatura femenina

Gráfico 5. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y área
2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025



Fuente: DANE, ECV.

Tomo de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2025.pdf>. Boletín ECV 2025 de fecha 20 de abril de 2026

De acuerdo con la información detallada por departamentos muestra diferencias considerables en el peso de los hogares con jefatura femenina: por encima del 50,0% se encuentran La Guajira, Chocó, Valle y Antioquia, niveles que contrastan con los obtenidos en cuatro departamentos de la Amazonía-Orinoquía (Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas), donde ese peso oscila entre 22,3% y 35,7%.

ADULTO MAYOR

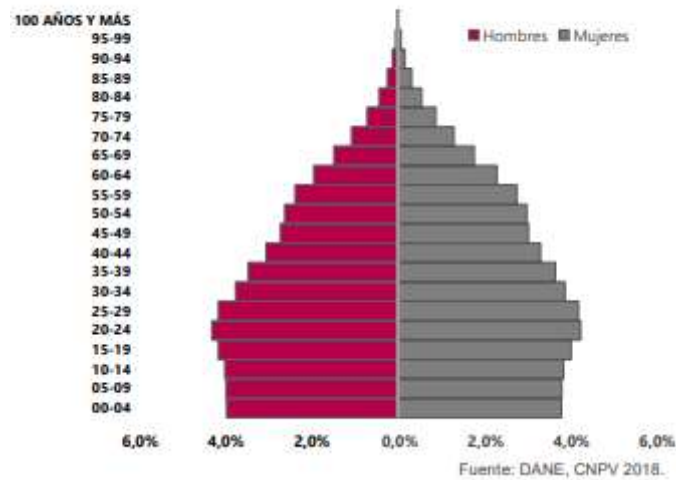
En Colombia las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.

Gráfico 14. Pirámide de población



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

**Pirámide de Población (Proyecciones de Población) 2020.
Colombia**



Tomo de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>

De acuerdo con las proyecciones de población 2020, en Colombia se estima que hay 6.808.641 personas adultas mayores. De ellas:

- 3.066.140 (45%) son hombres y 3.742.501 (55%) son mujeres. Al observar la población total se evidencia que el 51% son mujeres y el 49% son hombres.
- 22.945 personas tienen más de 100 años de edad. De ellas, 8.521 son hombres y 14.424 son mujeres

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

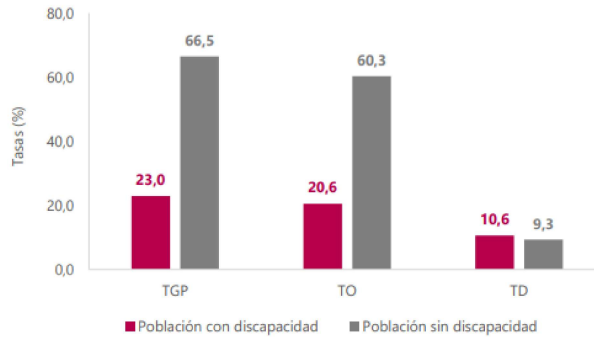
Gráfico 15. Tasa de participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) de la población con y sin discapacidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tomo de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf> boletín GEIH de fecha 13 de abril de 2026

Tabla 16. Población ocupada con o sin discapacidad

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Tomo de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf> boletín GEIH de fecha 13 de abril de 2026

En cuanto a las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, se observa población ocupada con discapacidad del 10,2%.

Asi mismo se realiza la consulta en el Boletín técnico del DANE (Mercado laboral de la población con discapacidad), el Boletín técnico de Prosperidad Social (Inclusión con Propósito: Discapacidad y transferencias que transforman) y no se evidencia oferta para el presente

proceso, en la participación del personas en condición de discapacidad, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 287 de 2026, por tanto se deben incluir acciones afirmativas en el estudio previo, siempre y cuando resulten jurídica y técnicamente viables.

PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Para el total nacional, en el año móvil marzo 2025 - febrero 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas según autorreconocimiento étnico - racial fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,3%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (13,6%). Por su parte, en la población que no se autoreconoce en ningún grupo étnico - racial las ramas que más concentraron personas ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (17,6%) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (12,7%).

Gráfico 16. Población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por ramas de actividad

Gráfico 2. Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico racial y no étnico racial por ramas de actividad

Total nacional

Año móvil marzo 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tomo de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHLPAER-mar2025-feb2026.pdf> boletín GEIH de fecha 13 de abril de 2026

Para las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios del caso que nos ocupa para este proceso, concentró un número de personas ocupadas según autorreconocimiento étnico – racial de 9,0% a febrero de 2026 de acuerdo con el boletín GEIH DANE.

De acuerdo con los datos señalados se denota que la población en situación de pobreza extrema, mujeres cabeza de familia, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional en Colombia personas en condición de discapacidad, requiere el acompañamiento y la inclusión de las entidades territoriales que permitan el desarrollo y protección de la población vulnerable del país bajo el principio de solidaridad con el fin de disminuir las estadísticas de vulnerabilidad previamente señaladas.

Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

Decreto único Sectorial 643 de 2025 capítulo 2 MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio el cual indica que: *"Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables."* Es posible requerir al adjudicatario para el presente proceso la vinculación conforme al sector, así:

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^o de junio de 2021	A partir del 1 ^o de junio de 2022	A partir del 1 ^o de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Conforme a la tabla anterior, la prestación de este servicio se ubica en, es decir que el porcentaje

mínimo de mujeres deben estar vinculadas a la ejecución de contratos es del 50% a partir del 01 de junio de 2023.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad distrital solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL COMPORTAMIENTO DE LOS ÍNDICES DEL SECTOR

4. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con la Superintendencia del Subsidio Familiar, existen 42 cajas de compensación familiar en Colombia.

Es importante resaltar que para este proceso se consultó en internet procesos anteriores o con otras entidades para verificar posibles oferentes, en los cuales se logró identificar que en Bogotá contamos con las siguientes empresas que han ejecutado procesos con otras entidades o con el IDT con objetos relacionados o similares.

Tabla 17. Listado otras entidades que prestan servicio logístico y han contratado con otras entidades

NOMBRE	NIT	DOMICILIO
PSICOPROYECTOS SAS	900524994	Aburra sur
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES CORPANANDES - CORPANANDES	900220836	Bogotá
ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S. - EC LAWYERS	900792505	Medellín
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS - CRECE SAS	830143378	Bogotá
INDUHOTEL SAS	900300970	Bogotá

Adicionalmente, existen cajas de compensación que prestan este servicio.

Tabla 18. Listado Cajas de Compensación en Colombia Año 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RAZÓN SOCIAL	NIT.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Caja de compensación familiar - Comfenalco Antioquia	890900842	Antioquia	Medellín
Caja de compensación familiar de Antioquia - Comfama	890900841	Antioquia	Medellín
Caja de compensación familiar – Cajacopi atlántico	890102044	Atlántico	Barranquilla
Caja de compensación familiar de Barranquilla - Combarranquilla	890102002	Atlántico	Barranquilla
Caja de compensación familiar del Magdalena - Cajamag	891780093	Magdalena	Santa marta
Caja de compensación familiar de Fenalco - Andi – Comfenalco Cartagena	890480023	Bolívar	Cartagena
Caja de compensación familiar de Boyacá - Comfaboy	891800213	Boyacá	Tunja
Caja de compensación familiar de Caldas - Confa	890806490	Caldas	Manizales
Caja de compensación familiar del Caquetá - Comfaca	891190047	Caquetá	Florencia
Caja de compensación familiar del Cauca - Comfacauca	891500182	Cauca	Popayán
Caja de compensación familiar del Céesar - Comfacesar	892399989	Cesar	Valledupar
Caja de compensación familiar - Cafam	860013570	Cundinamarca	Bogotá
Caja colombiana de subsidio familiar - Colsubsidio	860007336	Cundinamarca	Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Caja de compensación familiar – Compensar	860066942	Cundinamarca	Bogotá
Caja de compensación familiar del Chocó – Comfachoco	891600091	Choco	Quibdó
Caja de compensación familiar - Comfamiliar atlántico	890101994	Atlántico	Barranquilla
Caja de compensación familiar - Cofrem	892000146	Meta	Villavicencio
Caja de compensación familiar del oriente colombiano - Comfaoriente	890500675	Norte de Santander	Cúcuta
Caja de compensación familiar de Barrancabermeja - Cafaba	890270275	Norte de Santander	Barrancabermeja
Caja santandereana de subsidio familiar - Cajasan	890200106	Santander	Bucaramanga
Caja de compensación familiar - Comfenalco Santander	890201578	Santander	Bucaramanga
Caja de compensación familiar de sucre - Comfasucre	892200015	Sucre	Sincelejo
Caja de compensación familiar de Fenalco - Comfenalco Quindío	890000381	Quindío	Armenia
Caja de compensación familiar del sur del Tolima - Cafasur	890704737	Tolima	Espinal
Caja de compensación familiar del Tolima - Comfatolima	800211025	Tolima	Ibagué
Caja de compensación familiar de Fenalco del Tolima - Comfenalco	890700148	Tolima	Ibagué
Caja de compensación familiar del valle del cauca – Comfenalco valle de la gente	890303093	Valle	Cali
Caja de compensación familiar del valle del cauca Comfamiliar Andi – Comfandi	890303208	Valle	Cali
Caja de compensación familiar del putumayo - Comfamiliar putumayo	891200337	Putumayo	Mocoa
Caja de compensación familiar de San Andrés y providencia islas - Cajasai	892400320	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina

Fuente: Unidad de Pensiones y Parafiscales 2023

Se solicitó cotización a las siguientes empresas:

Tabla 19. Empresas consultadas

PROVEEDOR	NIT	CORREO	CONTACTO	DIRECCIÓN
Caja de Compensación Familiar Cafam	860.013.570-3	jecgarcia@cafam.com.co cnavas@cafam.com.co mguayacundo@cafam.com.co	TATIANA MARIA ROJAS BELLÓN	AV Cra 68 No. 90 - 88
Caja de Compensación Familiar Compensar	860.066.942-7	jesanchez@compensar.com Nduartep@compensar.com djlopezm@compensar.com pqrs@compensar.com notificacionesjudiciales@compensar.com	DIANA JULIETH LOPEZ MUÑOZ	AV 68 No. 49A -47
Caja de Compensación Familiar Colsubsidio	860.007.336-1.	angepenbar@colsubsidio.com nina.quinones@colsubsidio.com liseth.rodriquezaz@colsubsidio.com	CAMILO CARVAJAL RAMÍREZ	Av. El Dorado #25-50
Caja de Compensación Familiar Comfacundi	860.045.904-7	luz.martinez@comfacundi.com.co	LUZ ADRIANA MARTINEZ	Cl. 53 #10-39

Fuente: Construcción propia

Estimación del presupuesto

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas para el presente proceso, se realizó solicitud de cotización a través de correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2026, a los proveedores que se identifican como posibles oferentes. En estas solicitudes se estableció fecha límite para presentar cotización (9 de marzo de 2026), se remitió anexo técnico e información del proceso, por lo anterior para el presente proceso se presentaron cuatro (4) propuestas de cotización

Tabla 20. Proveedores que cotizaron

PROVEEDOR	NIT	CONTACTO	DIRECCIÓN	CORREO	FECHA ENVO SOLICITUD	FECHA DE ENVO COTIZACIÓN
Caja de Compensación Familiar Cafam	860.013.570-3	TATIANA MARIA ROJAS BELLÓN	AV Cra 68 No. 90 - 88	jecgarcia@cafam.com.co cnavas@cafam.com.co mguayacundo@cafam.com.co	04 DE MARZO DE 2026	9 DE MARZO DE 2026 AJUSTE 13 DE MARZO DE 2026
Caja de Compensación Familiar Compensar	860.066.942-7	DIANA JULIETH LOPEZ MUÑOZ	AV 68 No. 49A -47	jesanchez@compensar.com Nduartep@compensar.com djlopezm@compensar.com pqrs@compensar.com notificacionesjudiciales@compensar.com	04 DE MARZO DE 2026	5 DE MARZO DE 2026
Caja de Compensación Familiar Colsubsidio	860.007.336-1.	CAMILO CARVAJAL RAMÍREZ	Av. El Dorado #25-50	angepenbar@colsubsidio.com nina.quinones@colsubsidio.com liseth.rodriquezaz@colsubsidio.com	04 DE MARZO DE 2026	16 DE MARZO DE 2026
Caja de Compensación Familiar Comfacundi	860.045.904-7	LUZ ADRIANA MARTINEZ	Cl. 53 #10-39	luz.martinez@comfacundi.com.co	04 DE MARZO DE 2026	10 DE MARZO DE 2026

A continuación, se presenta el cuadro de las cuatro (04) cotizaciones con base a las actividades que se requieren, de la siguiente manera:

La metodología aplicada y de acuerdo con el análisis adelantado de las cotizaciones recibidas, las cuales hacen parte integral del presente estudio, se procedió a calcular los valores techo de las diferentes actividades, para lo cual se utilizó como medida de tendencia central el promedio simple de la muestra, cuya metodología se describe a continuación:

1. Se calculó el promedio simple y la desviación estándar para cada uno de las nueve (9) grandes actividades, con las cuatro (4) cotizaciones recibidas. Es importante resaltar que para el caso de la cotización recibida por Comfacundi no se tuvo en cuenta el ítem 8 y 9 de la cotización en razón a que no se remitió valor alguno a la misma, los demás ítems se contemplaron ya que cumplían con la necesidad de la entidad, para el caso de Colsubsidio se revisó cotización en la que presentaron para las actividades 2, 4, 5 y 6, tres (3) opciones de las cuales se elige la más favorable y que cumple con las necesidades de la entidad.
2. Se determinó el límite inferior y el límite superior para cada actividad.
3. Se validó cada precio cotizado si se encontraba o no dentro del rango establecido, se realizó variación porcentual de cada ítem.
4. Teniendo en cuenta los precios que se encontraban dentro del rango, se calculó con estos el promedio simple y se procedió a aplicar una desviación estándar para cada uno de los ítems.

[illegible]

Tabla 22. Estimación del Presupuesto Oficial

ITEM	ENFOQUE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAJA DE COMPENSACIÓN COMPENSAR	CAJA DE COMPENSACIÓN CAFAM	COMFACUNDI	COLSUBSIDIO	VALOR POR ACTIVIDAD INCLUIDO IVA E IMPUESTO C
1	Familiar	Cine con el IDT	Suministrar bonos de entrada a cine, formato 2d y combo personal (Gaseosa pequeña, maíz pequeño y perro caliente) para los funcionarios del IDT.	200 boletas	\$ 7.833.000	\$	\$	\$ 8.887.024	\$ 8.360.012,00
2	Institucional	Cierre de gestión	a) Incluye salón con ayudas audiovisuales, estación de café, almuerzo tipo Parrillada (250grm proteína) con opción de vegetariano, una bebida - comedor, sonido y musicalización, acompañamiento en vivo de música por una (1) hora dentro de las 5 en total, con un (1) animador, auxiliar de enfermería. b) Realizar una jornada de mínimo cinco (5) horas que iniciará con un acto de bienvenida, con apoyo de sonido durante toda la actividad y finalizará con una actividad lúdico-recreativa, acompañamiento musical en vivo, este último durante una (1) hora. c) La actividad se realizará en las instalaciones propias o acordadas con el contratista, para lo cual se deberá suministrar toda la logística requerida (Video beam, y sonido), así como también del acompañamiento de mínimo un (1) facilitador y un (1) coordinador. d) Se deberá entregar con antelación a un (1) mes a su ejecución, un programa de las actividades a realizar que deberá ser aprobada por el supervisor del contrato. e) Para el desarrollo de las actividades se debe tener en cuenta el siguiente orden: una actividad recreativa al inicio del evento para integración de los funcionarios; seguido, presentación Balance Institucional Y Cierre de Gestión por parte del Director (a) del IDT, y se	90 servidores	\$ 32.619.345	\$ 40.867.566	\$	\$ 43.975.268	\$ 39.154.060,00



						finaliza con la despedida de año, con un acompañamiento musical.									
						f) Se deberá suministrar un almuerzo tipo parrilla (porción de carne de res, cerdo, pollo, acompañado de chorizo, rellena, plátano, guacamole, mazorca, papa salada, postre y bebida) para cada persona. g) El contratista deberá asegurar la salud física de los participantes, y en caso de emergencia contar con elementos de atención médica y un socorrista; así como el desplazamiento a centros de atención, en caso de ser necesario. h) Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministrarán en óptimas condiciones de higiene y salubridad, observando fielmente las normas vigentes legales. i) El contratista debe contar con una (1) póliza contra accidentes. j) Transporte de ida al lugar del evento desde las instalaciones del IDT.									
3	Familiar		Cena para 2			Suministrar vale o bono para cena o almuerzo para 2 en restaurante aliado, que incluya entrada, plato fuerte, bebida y postre.	35 servidores	\$ -	\$ -	\$ 9.329.600	\$ 8.049.580	\$ -	\$ 8.689.590,00		
4	Institucional		Celebración del día del servidor público			Actividad lúdico-recreativa de una tarde que contenga refrigerio y transporte desde las instalaciones del IDT al lugar del evento.	90 servidores	\$ -	\$ 14.011.418	\$ 10.756.410	\$ 11.474.607	\$ -	\$ 12.080.812,00		
5	Habilidades Blandas		Spa y Relajación			Suministrar bono o tiquete para disfrutar de 2 horas mínimo de sesión de spa y relajación en instalaciones propias o contratadas.	35 servidores	\$ -	\$ 5.575.780	\$ -	\$ 7.289.750	\$ -	\$ 6.432.765,00		
6	Habilidades Blandas		Taller de Cocina			Una (1) competencia de habilidades blandas en torno a la cocina, para 50 personas, en la que se pongan en juego elementos como buenos comportamientos, en el trabajo de equipo, liderazgo, y toma de decisiones. Incluye insumos para la competencia (con una o más proteínas que sumen un mínimo de 400 gr, bebida y acompañamiento), con un (1) promotor lúdico o monitor hasta 3h.	50 servidores	\$ -	\$ -	\$ 8.895.250	\$ 9.197.928	\$ -	\$ 9.046.589,00		





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Basado en los resultados del estudio de mercado y teniendo en cuenta el análisis realizado a las cotizaciones recibidas por actividad, se estima como presupuesto oficial la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. (\$119.874.765) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas.

Jeniffer Bravo Z

JENIFFER BRAVO ZAPATA

Subdirectora de Gestión Corporativa

Proyectó: Diana Niño Ruiz, Contratista – Subdirección de Gestión Corporativa

Revisó y aprobó: Catalina Beatriz Galindo Charris, Profesional Especializado – Gestión de Bienes y Servicios *CB Galindo*

Anexo: Indicadores financieros Bienestar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Con ocasión del proceso de contratación cuyo objeto es: “*el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de las actividades de fortalecimiento del programa de bienestar social para los funcionarios públicos del Instituto Distrital de Turismo*”, y dado que el trámite anterior se declaró desierto, desde el proceso contable se ajustaron los requisitos habilitantes del componente financiero, para garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes (Ley 80 de 1993). Los indicadores financieros y organizacionales recomendados son los siguientes:

1. Capacidad Financiera

Con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, la entidad calculará los indicadores señalados a continuación, los cuales son de obligatorio cumplimiento; para tal efecto, el proponente deberá adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la información requerida con corte a diciembre 31 de 2025, la cual debe estar en firme y vigente. Los indicadores que deben cumplir son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	RANGO
LIQUIDEZ	$\text{activo corriente} / \text{pasivo corriente}$	Mayor o igual a 1.0
ENDEUDAMIENTO	$\text{pasivo total} / \text{activo total}$	Menor o igual al 55%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\text{Utilidad operacional} / \text{gastos de Intereses.}$	Mayor o igual a 0
CAPITAL DE TRABAJO	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial

2. Capacidad Organizacional

Con el fin de verificar la capacidad Organizacional del Proponente, la entidad calculará los indicadores señalados a continuación, los cuales son de obligatorio cumplimiento; para tal efecto, el proponente deberá adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la información requerida con corte a diciembre 31 de 2025, la cual debe estar en firme y vigente. Los indicadores que deben cumplir son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	RANGO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\text{utilidad operacional} / \text{patrimonio}$	Mayor o igual a 0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\text{utilidad operacional} / \text{activo total}$	Mayor o igual a 0%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

3. Costos asociados para este proceso

COSTOS DE TRANSACCION	RANGO TASA/TARIFA
Garantía de seriedad de la oferta	Por el 10% del presupuesto oficial Estimado para el presente proceso de selección
Retefuente	4%
Retención de ICA	9.66 por mil – Debe validarse en cada caso
Estampillas: 1) Proadulto mayor 2) Procultura 3) Universidad Distrital Francisco José de Caldas	2% 0.5% 1.1%
IVA	19% Por prestación de servicios

CESAR AUGUSTO HERRERA GARCIA
Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa



SC-CER704773



SA-CER704774

